



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 21 AGO 2018

Res. H. N° 1097/18

Expte. N° 4522/18

VISTO:

La Nota N° 01815 mediante la cual el Prof. Jorge ARIAS ÁVALOS solicita ayuda económica para trabajo de campo de la Cátedra “Pensamiento Argentino y Latinoamericano”, en la Localidad de SANTA ROSA DE TASTIL (ROSARIO DE LERMA) los días 01 y 02 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE a la fecha no se ha recibido de Rectorado ninguna remesa del fondo de Prácticas Curriculares, que pueda destinarse a cubrir gastos de transporte/viáticos para ésta u otra actividad similar, obligando a imputar todos los gastos al fondo de trabajos de campo (para evitar dilaciones), con la posibilidad de cambiar la imputación al recibir recursos de Prácticas Curriculares;

QUE el Consejo Directivo aprobó el Despacho N° 065/18 de la Comisión de Hacienda, que aconseja otorgar del *Fondo de Actividades de Campo* la suma de \$11.000,00 para gastos de 22 (veintidós) estudiantes durante dos días, y del *Fondo de Prácticas Curriculares* el monto de \$10.020,00 (\$6.900 para pasajes y \$3.120 para viáticos), lo cual es inviable en esta oportunidad por el motivo expuesto previamente;

QUE por Res CS N° 544/11 se pueden subsanar errores materiales en las resoluciones del Consejo Directivo a través de resoluciones de Decanato;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra “Pensamiento Argentino y Latinoamericano” consistente en la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$6.900,00) para cubrir pasajes y/o viáticos, más la suma de PESOS ONCE MIL (\$11.000,00) para gastos específicos del contingente de 22 estudiantes durante 2 (dos) días de la comisión.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$800,00), por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Prof. Jorge Luis ARIAS ÁVALOS responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR EN FORMA PROVISORIA el gasto a la Partida 5.1.4- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, según detalle: la suma de \$11.000,00 con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia, e internamente como “Ayuda Económica para Alumnos” (de la Escuela de Filosofía) rubro “*Trabajos de Campo*”, y la suma de \$6.900,00 (Pesos Seis Mil Novecientos) al “*fondo específico de Prácticas Curriculares*”.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

1097/18

ARTICULO 5°.- DISPONER que en caso de recibir durante el ejercicio actual alguna remesa del Fondo Específico de **Prácticas Curriculares**, se proceda a cambiar la imputación de la suma de \$6.900,00 del rubro "Trabajos de Campo" al de "Prácticas Curriculares" (fondos específicos).-

ARTICULO 6°.- COMUNÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Consejo Directivo, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

lj/fat

STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa